

# EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE BUCARAMANGA

## EMPLAZA

A las partes e intervinientes en los procesos que cursan bajo los radicados 2012-00258-01 y 2016-00365 en los JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA y TERINTA Y UNO LABORAL DE BOGOTÁ, para que se sirva comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – a través del correo electrónico [seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) , a fin de notificarse del auto de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de los vinculados en mención. Auto proferido dentro de la acción de TUTELA de primera instancia promovida por PALMAS OLEOGINOSAS BUCARELIA S.A.S. a través de su representante legal contra los JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO y PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, radicado No. 68001-22-13-000-2020-00407-00.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy diez (10) de noviembre del 2020, siendo las 12:00 m., hasta las 4:00 p.m. del mismo día. Se advierte que, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador ad litem al primer profesional del Derecho cuya dirección electrónica se conozca, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Actuó como magistrado sustanciador el Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA.



**ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO**  
Secretaria